



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0400 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 0739/2018, del 6 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 – 1873/2018, del 8 de junio de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la “**CORPORACIÓN DEL SALITRE Y PATRIMONIAL DE HUARA**”, RUT 65.095.873, representada por el Sr. Moises Oliden Sipan, RUT 14.682.578-2, de un inmueble fiscal ubicado en la localidad de Huara, costado norte de la Iglesia, de la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1,0 ha., según Plano 01404 - 3.613 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.711, bajo el N° 1.747, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, con la finalidad de construir dependencia para habilitar el Museo del Salitre de Huara, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Sin perjuicio, se deja especial constancia que forma parte del acuerdo que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, asumirá el esfuerzo y gestión adicional con la I. Municipalidad de Huara y los personeros de la Corporación solicitante de concesión, con el objeto de obtener la certificación competente de dominio, en su caso, de los beneficiarios.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Vota por el rechazo el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 13 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA